



# Resolución Ministerial

N° 080-2019-MC

Lima, 22 FEB. 2019

**VISTOS;** la Carta s/n de la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Programa Ibermedia; el Oficio N° D000048-2019-IRTP-GG del Gerente General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura mediante Decreto Supremo N° 061-2016-PCM; cuyo objetivo es llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento;

Que, mediante la Carta s/n recibida el 18 de febrero de 2019, la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Programa Ibermedia, cursa invitación al señor Hugo Eduardo Coya Honores, Presidente Ejecutivo del IRTP, para participar en las jornadas de trabajo sobre la Televisión Pública en Iberoamérica, que se realizarán del 10 al 12 de marzo de 2019, en el marco del 34° Festival Internacional de Cine de Guadalajara, a realizarse en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos;

Que, asimismo, mediante Oficio N° 000118-2019/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 20 de febrero de 2019, el Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura, solicita la participación del Presidente Ejecutivo en las jornadas de trabajo sobre la Televisión Pública en Iberoamérica, en el marco del citado 34° Festival Internacional de Cine de Guadalajara;

Que, el Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura refiere que en la sesión del Consejo Consultivo de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI), realizada en la ciudad de Berlín; así como, en las reuniones con la Unidad Técnica del Programa Ibermedia, realizadas en las ciudades de Berlín y Madrid, se estableció la necesidad de reformular los programas y acciones que articulan el fomento del cine y el audiovisual con las televisiones públicas en Iberoamérica; en razón a ello, tanto la CAACI como el Programa Ibermedia han programado jornadas de trabajo en el marco del 34° Festival de Cine de Guadalajara, México, que permitirán plantear los nuevos fundamentos de los programas DocTV LATINOAMÉRICA e Ibermedia TV;



Que, asimismo señala, que ambos programas han permitido financiar y promover la circulación de contenidos iberoamericanos en 22 países de Iberoamérica, brindando a la población de nuestros países acceso a cientos de documentales y ficciones de interés cultural; asimismo, señala que ambos programas han contado con la participación activa del IRTP, motivo por el cual la Secretaria Técnica del Programa Ibermedia solicita contar con la participación del Presidente Ejecutivo del IRTP, la cual, junto a la de los presidentes y directores de las televisoras públicas de Iberoamérica presentes en Guadalajara, contribuirá al rediseño de los programas de producción y circulación de contenidos de Televisión impulsados por Ibermedia y la CAACI respectivamente;

Que, además comunica que la participación del Perú en el 34° Festival Internacional de Cine de Guadalajara contará con un espacio oficial del Perú implementado por la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - Promperú en la sección Mercado, y el acompañamiento de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios. Adicionalmente, asistirán productores audiovisuales nacionales en diversas secciones del Festival, que incluyen el encuentro de coproductores, el laboratorio de documentales, la competencia de cortometrajes, entre otros;

Que, con el Informe N° D000046-2019-IRTP-OAJ de fecha 22 de febrero de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica del IRTP señala que la participación del Presidente Ejecutivo del IRTP se realizaría en calidad de representante del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, formando parte del Grupo de Expertos de las jornadas de trabajo programadas en el marco del 34° Festival de Cine de Guadalajara; asimismo, participará en las reuniones con representantes de los organizadores, las cuales han sido agendadas para el 09 de marzo de 2019;

Que, a través del Oficio N° D000048-2019-IRTP-GG de Vistos, el IRTP solicita se autorice el viaje en comisión de servicios del señor Hugo Eduardo Coya Honores del 8 al 13 de marzo del 2019, a la ciudad de Guadalajara de los Estados Unidos Mexicanos, para participar en las jornadas de trabajo sobre la Televisión Pública en Iberoamérica que se realizará del 10 al 12 de marzo de 2019, en el marco del 34° Festival Internacional de Cine de Guadalajara, las cuales permitirán analizar y explorar temas alrededor del actual estado de las televisiones públicas, su vinculación con la producción cinematográfica independiente y su importancia en el espacio audiovisual iberoamericano; así como para sostener reuniones previas con los organizadores para establecer alianzas estratégicas;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y a las reuniones programadas, resulta de interés institucional autorizar el viaje del Presidente Ejecutivo del IRTP, a la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos; cuyos gastos por concepto de viáticos, correspondientes a los días 10, 11 y 12 de marzo de 2019 serán asumidos por los organizadores del evento; mientras que los pasajes aéreos y viáticos por dos (2) días de traslado y comisión efectiva





# Resolución Ministerial

N° 080-2019-MC

correspondientes a los días 8 y 9 de marzo de 2019, serán asumidos con cargo al Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los organismos públicos descentralizados correspondientes, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Hugo Eduardo Coya Honores, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, a la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, del 8 al 13 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluido TUUA)	US\$	755.44
Viáticos (US\$ 440 x 2 días)	US\$	880.00
		-----
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	<b>1,635.44</b>

**Artículo 3.-** Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.



**Artículo 4.-** La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



ROGERS MARTIN VALENCIA ESPINOZA  
MINISTRO DE CULTURA